

# GUARDIANES DE LA CREATIVIDAD

Un  
proyecto de  
enseñanza  
infantil





## **GUARDIANES DE LA CREATIVIDAD**

Un proyecto de enseñanza infantil

©Asociación Interamericana de  
la Propiedad Intelectual, 2025

Proyecto y guion original:  
ESTEBAN ARGUDO CARPIO

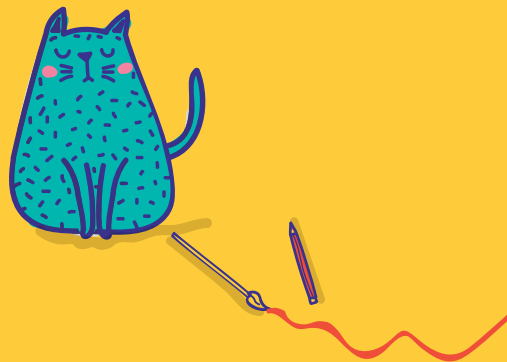
Revisión y adaptación de textos:  
CLAUDIA AZAMBULLA  
JULI GUTIERREZ ZANELLI  
MARCELA MONTAÑÉS  
SILVIA ORTIZ GUERRA  
NATALIA PALADINO  
CARMEN ROBAYO  
CLARA SPORLEDER



Edición:  
SILVIA ORTIZ GUERRA

Ilustración, diseño y diagramación:  
DIANOLA VÁZQUEZ MORENO

Diseño interactivo y diseño web:  
DANIELA DURÁN  
RODRIGO CABRERA



# GUARDIANES DE LA CREATIVIDAD

Un  
proyecto de  
enseñanza  
infantil





*Guardianes de la Creatividad* es un libro virtual creado por ASIFI con el propósito de enseñar, de manera didáctica y divertida, a niños y niñas de entre 10 y 12 años, qué es la Propiedad Intelectual y por qué es tan importante en nuestras vidas.



Este proyecto es el resultado de un valioso trabajo conjunto entre ASIFI, la Comisión de Propiedad Intelectual de la ICC del Ecuador y la colaboración de distinguidos profesionales del ámbito de la Propiedad Intelectual, comprometidos con la educación y la promoción del respeto por las creaciones.



A través de este libro virtual queremos acercar a nuestros niños al fascinante mundo de las obras e invenciones, ayudándoles a comprender su valor, la importancia de protegerlas y los beneficios que genera respetar el trabajo creativo de los demás.



Deseamos que disfruten de este material tanto como nosotros al crearlo y que, al hacerlo, logremos inspirar a muchos más Guardianes de la Creatividad.





## ÍNDICE

<b>Módulo 1: Derechos de Autor y Derechos Conexos</b> . . . . .	<b>6</b>	1.6. ¿Cómo proteger tus obras?	<b>45</b>
1.1. Derechos de autor . . . . .	<b>7</b>	1.7. Formas de utilización de las obras . . . . .	<b>47</b>
Actividad 1 . . . . .	<b>13</b>	Actividad 10 . . . . .	<b>49</b>
Actividad 2 . . . . .	<b>14</b>	1.8. A luchar contra los piratas de la creatividad . . . . .	<b>51</b>
Actividad 3 . . . . .	<b>16</b>	1.9. Los derechos de autor y la inteligencia artificial . . . . .	<b>59</b>
Actividad 4 . . . . .	<b>18</b>		
1.2. Derechos morales y derechos patrimoniales . . . . .	<b>20</b>	<b>Benjamín y los piratas de la creatividad</b> . . . . .	<b>61</b>
Actividad 5 . . . . .	<b>23</b>	Actividad 11 . . . . .	<b>65</b>
1.3. Los autores . . . . .	<b>25</b>	Actividad 12 . . . . .	<b>68</b>
Actividad 6 . . . . .	<b>26</b>	<b>Museo: Guardianes de la creatividad</b> . . . . .	<b>69</b>
Actividad 7 . . . . .	<b>27</b>		
Actividad 8 . . . . .	<b>30</b>	<b>Agradecimientos</b> . . . . .	<b>71</b>
Actividad 9 . . . . .	<b>32</b>		
1.4. Derechos Conexos . . . . .	<b>34</b>		
1.5. ¿Cuánto tiempo se puede proteger una obra por derechos de autor? . . . . .	<b>42</b>		

**Módulo 1:**  
**Derechos de Autor**  
**y Derechos Conexos**





## **1.1. DERECHOS DE AUTOR**

Como ya te comenté, durante muchos años, las personas inventaban cosas, escribían libros, pintaban cuadros o componían canciones, pero no existían reglas claras para proteger esas creaciones. Eso significaba que otros podían copiarlas o usarlas sin permiso, y los verdaderos autores no podían hacer nada para evitarlo.

Pero, en 1886 se firmó el Convenio de Berna, un acuerdo entre países para proteger a los autores y sus obras. Gracias a este convenio, si una persona crea una obra en su país, esa obra también queda protegida en muchos otros países.

Por ejemplo: imagina que escribes la letra de una canción, inventas un videojuego o haces un trabajo audiovisual para tu clase de Ciencias. Gracias al Convenio de Berna, esa letra, el videojuego y el audiovisual no pueden ser copiados ni usados sin tu permiso en ninguna parte del mundo. El convenio protege tus derechos en todo el mundo.

A partir de la firma del famoso **Convenio de Berna**, cada país que lo firmó, desarrolló sus propias leyes respetando lo dispuesto en dicho convenio. De esta manera, se estableció un conjunto de normas que protegían los derechos de autor.



Los derechos de autor son, precisamente, el conjunto de normas que protegen los derechos de los creadores sobre **obras literarias, artísticas y científicas originales**.

**Obras literarias:** cuentos, novelas, poemas.

**Obras artísticas:** música, pintura, escultura, películas.

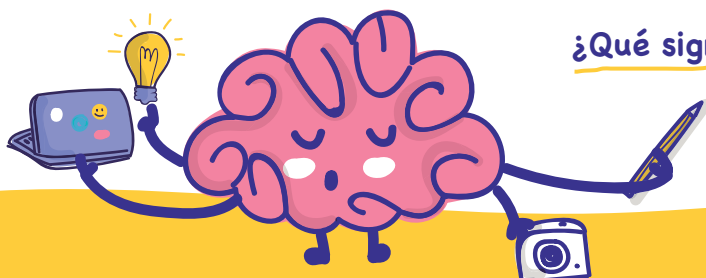
A través de los derechos de autor también se pueden proteger bases de datos, anuncios publicitarios, programas informativos, mapas, fotografías, obras arquitectónicas, artículos de investigación, entre otros.



Con estos derechos se garantiza la **protección** y el **reconocimiento** de los autores **sobre sus obras**, permitiéndoles controlar su uso y difusión, y obtener beneficios económicos por ello.



Recuerda, para que  
una obra esté protegida  
por derechos de autor  
**DEBE SER ORIGINAL**



¿Qué significa esto?

Una obra es original cuando ha sido creada por alguien usando **su propia imaginación, ideas y creatividad**. No es una copia de algo que ya existía. No hace falta que sea algo completamente nuevo en el mundo, pero sí tiene que ser el resultado del esfuerzo personal del autor; es decir, algo único hecho a su manera.

## EJEMPLOS DE ORIGINALIDAD:

### 1. Un cuento inventado por ti

Si escribes una historia sobre un dragón que va a la escuela, aunque ya existan cuentos con dragones, tu versión es original porque se te ocurrió a ti, tiene tus personajes, tu forma de narrar y tus ideas.



### 2. Un dibujo con estilo propio

Si dibujas una ciudad del futuro con casas voladoras y árboles que hablan, aunque existan dibujos de ciudades futuristas, ese dibujo es tuyo porque nadie lo hizo exactamente igual, ni con los mismos detalles.

### 3. Un video para redes

Si grabas un video para TikTok con una coreografía que te hayas inventado, aunque uses una canción conocida, la forma en que tú bailas y presentas tu video es única.

### 4. Una canción con letra inventada

Si creas una canción con tu propia letra y ritmo, aunque te hayas inspirado en canciones que te gustan, lo que has creado es original, porque esa letra y esa melodía son únicas.

## LO QUE NO ES ORIGINAL:

1. Copiar un poema y ponerle tu nombre.
2. Descargar una imagen de internet y decir que la dibujaste tú.
3. Imitar exactamente un video hecho por otra persona y decir que fue tu idea.



## ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Porque los derechos de autor protegen lo que tú has creado con tu imaginación. Si todos pudiéramos copiar lo de los demás, nadie se animaría a inventar cosas nuevas.

**¡La originalidad hace que el mundo sea más creativo y divertido!**

# ACTIVIDAD 1

Dibuja íconos que representen estas palabras



Pintura

Escultura

Arquitectura

Música

Danza

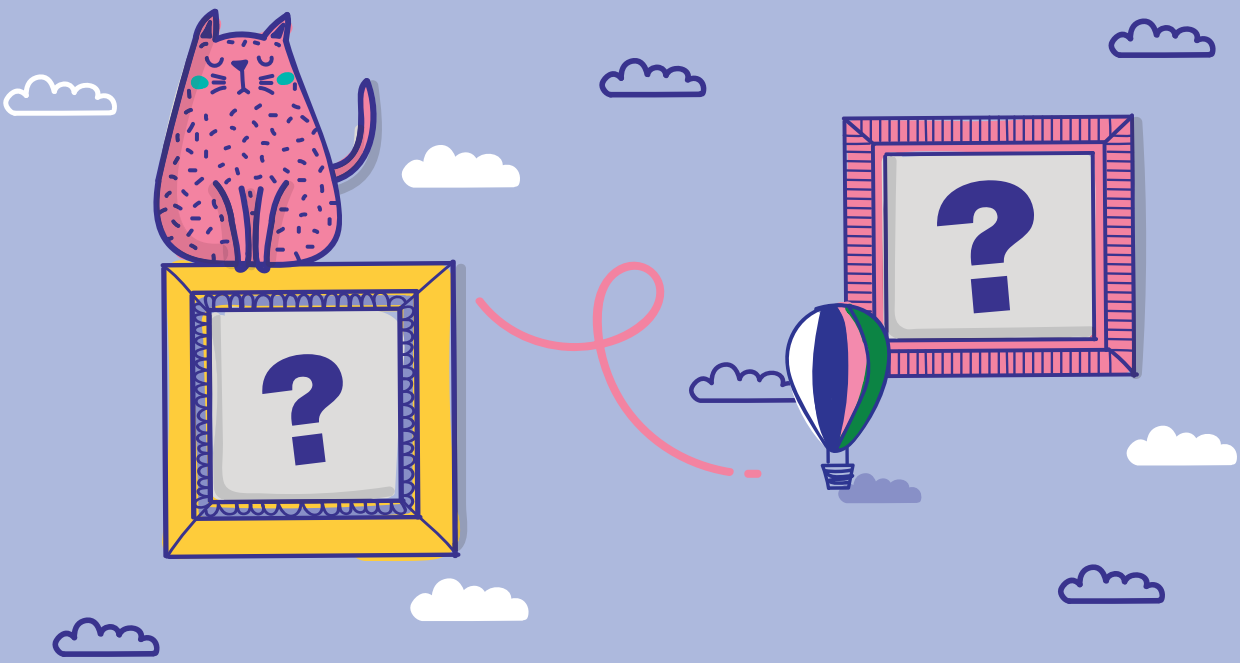
Película



¡Wow! ¡Es increíble saber que todas estas creaciones están protegidas por el derecho de autor y que sus creadores tienen derechos sobre ellas!

## ACTIVIDAD 2

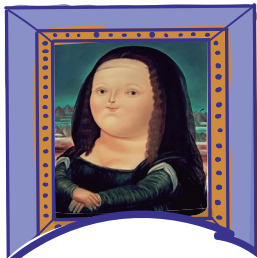
Vamos a relacionar fotos de obras famosas con sus autores y su tipo de obra, que puede ser: literaria o artística.



¿Puedes encontrar todas las parejas antes de que se acabe el tiempo?

**Jugar**

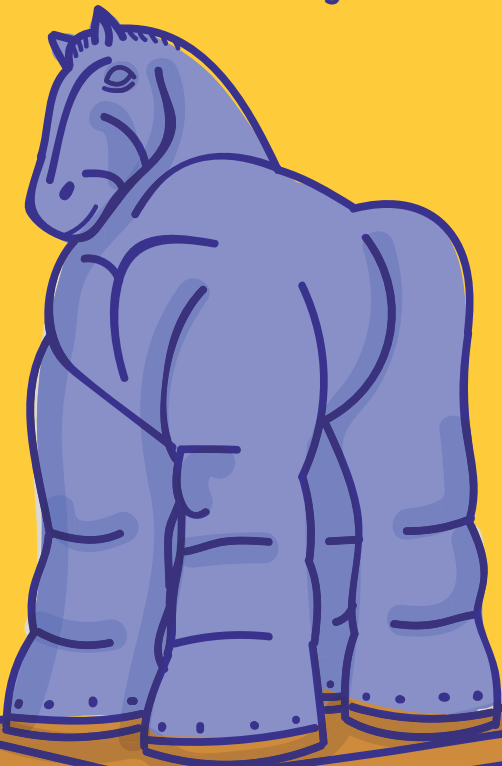




Las creaciones artísticas pueden mostrar alegría y hacernos sentir felices o inspirados.



Un gran ejemplo es el del artista colombiano **Fernando Botero**. A él le encantaba pintar personas y animales con formas redondas y suaves, para mostrar la belleza en lo diferente y hacer sonreír a la gente.



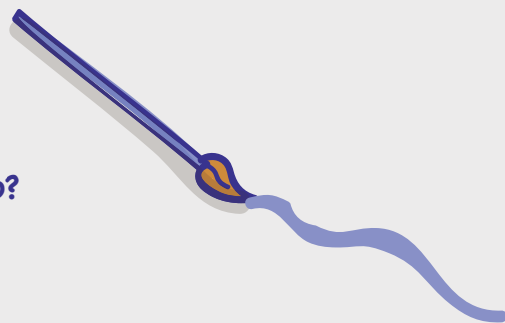
Escultura "El Caballo"



Escultura "El Pájaro Herido"

### ACTIVIDAD 3

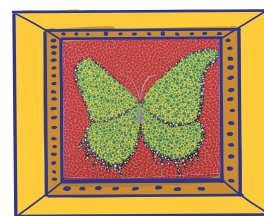
¿Qué tal si dibujamos una obra al estilo de Botero?



Las creaciones artísticas permiten a los autores expresar sus sentimientos, emociones o pensamientos. Incluso pueden tener efectos medicinales.



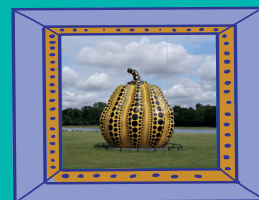
Ahora quiero presentarte a una artista japonesa



Obra de arte  
"Butterfly" (1988)

### Yayoi Kusama

es muy especial. Ella ha usado el arte como una forma de sentirse mejor cuando está triste o preocupada. Desde pequeña, Yayoi veía cosas que otras personas no veían y a veces se sentía muy confundida. Pero cuando pintaba o hacía esculturas se sentía más tranquila y feliz.



Escultura  
"Pumpkin" (2024)



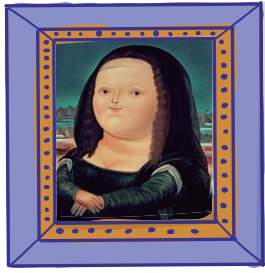
Sus obras están llenas de puntos de colores, espejos y luces. ¡Parece un mundo mágico! Para Yayoi, crear arte ha sido como una medicina para su corazón y su mente. Y gracias a eso ha compartido su mundo con millones de personas en todo el planeta.

## ACTIVIDAD 4

Hagamos una obra al estilo Kusama.  
Escoge un objeto de uso diario y llénalo de puntos.



¿Cómo te sentiste  
mientras realizabas  
esta actividad?



Si te gustó conocer a estos artistas, seguro vas a querer saber mucho más sobre ellos.

Te comparto algunos enlaces que descubrí hace unos días:



Las creaciones artísticas nos entretienen, nos comunican, nos ayudan a expresarnos, a liberar nuestras emociones, a conocer la historia, a entender otras culturas y además es una importante actividad económica.



## 1.2. DERECHOS MORALES Y DERECHOS PATRIMONIALES

Ahora que sabes qué es el derecho de autor vamos a estudiar un poco más a fondo esta figura para que puedas comprender mejor.

El derecho de autor protege:  
los derechos morales y los  
derechos patrimoniales.

¿Derechos  
morales?  
¿Derechos  
patrimoniales?  
¡Esto se está  
complicando!



Los derechos morales son aquellos derechos que el autor tiene y que nunca pueden desprenderse de él. Son derechos que se consideran irrenunciables y se le reconocerán siempre al autor, incluso después de su muerte.



¿Quieres saber  
cuáles son estos  
derechos?

## 1. Derecho de paternidad (o autoría)

Este derecho dice que siempre debe reconocerse quién es el verdadero creador de una obra.

Ejemplo: Si dibujas un cómic genial y lo publicas en internet, no está bien que otra persona lo suba a su cuenta diciendo que lo hizo ella. Siempre hay que decir:

“Este dibujo es de...”



Esto quiere decir que el autor de una obra debe ser reconocido siempre. Aunque la propiedad de la obra pase a otra persona, siempre se deberá reconocer a su creador.



## 2. Derecho de integridad

Esto significa que nadie puede cambiar una obra sin permiso del autor, sobre todo si ese cambio daña la intención o el estilo original.

Ejemplo: Si restauras una obra artística debes respetar el original, tanto en su técnica como en su forma.

Nadie puede cortar, cambiar o deformar una obra original sin autorización del autor, como pasó con la obra “Ecce Homo”, que luego se convirtió en un meme internacional.



### 3. Derecho de divulgación

El creador puede decidir cuándo y cómo quiere mostrar su obra al público.

Ejemplo: Si escribes un cuento muy bonito pero quieres esperar hasta tu cumpleaños para compartirlo con tus amigos, nadie puede publicarlo antes sin tu permiso.



Solo el autor puede decidir el momento en el que quiere dar a conocer su obra y cómo quiere hacer esta divulgación.

### 4. Derecho a mantener la obra inédita

Este derecho permite que el autor pueda guardar su obra en secreto si así lo desea.

Ejemplo: Si creas una app para facilitar el estudio de las matemáticas, puedes guardarla y no compartirla. ¡Eso también es un derecho!

Este es el derecho que tiene un autor de no publicar su obra si no desea hacerlo.



¿Sabías que algunas obras literarias fueron divulgadas después de la muerte de sus autores, porque ellos no quisieron publicarlas?

Un ejemplo es **Emily Dickinson**, quien fue una prolífica poeta; sin embargo, durante su vida no llegó a publicar ni una docena de sus casi 1800 poemas.



## ACTIVIDAD 5

Relaciona el ejemplo con el tipo de derecho.



Los derechos patrimoniales son el derecho que tienen los autores para ganar dinero con sus obras. Solo el autor (o alguien que él autorice) puede venderla, prestarla, mostrarla en público o usarla para ganar dinero.

Imagina que escribes un hermoso cuento. Ese cuento es tuyo, porque tú lo creaste.

- Si alguien quiere imprimir este cuento y venderlo en una librería tiene que pedirte permiso.
- Si lo vende sin tu permiso, está usando tu cuento sin respetar tus derechos patrimoniales.



Sí, claro. El autor puede hacer con su obra lo que desee. Puede venderla, prestarla, regalarla o alquilarla, y también puede pedir dinero a cambio.



## 1.3. LOS AUTORES

¿Sabías que las personas que crean obras literarias, artísticas o científicas se denominan "autores"? Un autor o autora puede ser:

un arquitecto

un bailarín

un escultor

una escritora

un pintor

una investigadora

un cineasta

una fotógrafa

una diseñadora

un músico

Tú también puedes ser un autor

¿Recuerdas la tarjeta que le hiciste a tu mamá en su cumpleaños?, ¿o ese poema que escribiste en la clase de Lengua?, ¿o la maravillosa maqueta que realizaste para la clase de ciencias? ¿O la pintura que hiciste en la clase de arte? Estas son tus creaciones, algunas de ellas podrían ser verdaderas obras de arte y pueden ser el punto de partida de tu carrera como artista.

Todos podemos crear y convertirnos en autores, debemos dejar que fluyan nuestras emociones, nuestra imaginación y nuestra creatividad.



Esto, sumado a lecturas, estudios o ensayos puede hacer de nosotros grandes artistas. Algunos autores famosos realizaron su primera obra siendo muy jóvenes.

## ACTIVIDAD 6

Dale un clic a la imagen y descubre obras realizadas por grandes artistas cuando eran niños como tú.

**Clic**

## ACTIVIDAD 7

Ahora podrás compartir tus creaciones en tu aula o en los pasillos de tu escuela.



Después de conocer tantas obras, es el momento de que tus creaciones sean expuestas, como las de estos maravillosos artistas.

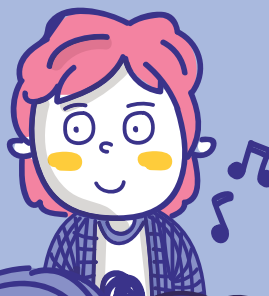


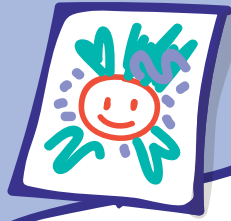
Organiza un museo en tu escuela para que todos puedan visitarlo.

### ¡Bienvenido/a al Museo!



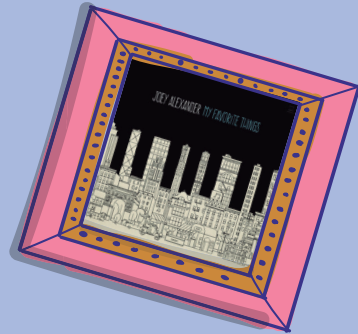
Organiza tus obras en la pared, en las esquinas, o en donde se vean bien.





-----  
Título de la obra  
-----  
Nombre del autor/a  
de la obra

Asegúrate de que todas las obras  
tengan la firma de su autor,  
ya sean dibujos,  
pinturas o esculturas.



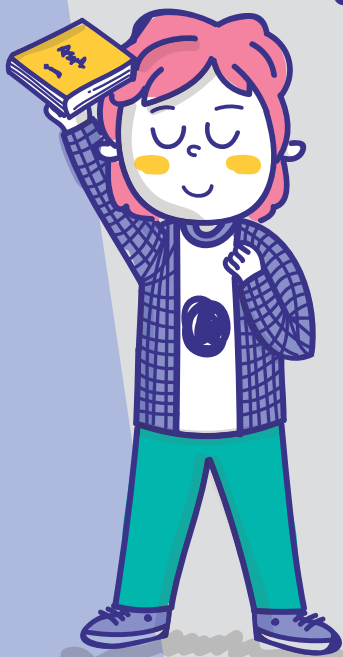
Ahora, los espacios de tu escuela  
se verán como un gran museo.  
Invita a todos tus compañeros  
y compañeras a visitar  
la exposición.



¿Sabías que una obra puede ser realizada por más de un autor? Por ejemplo, si tú y tus amigos crean una historieta donde cada uno dibuja y escribe una parte, ese trabajo es de todos ustedes y hay que respetar lo que cada uno hizo.



Cuando varias personas trabajan juntas para crear algo, como un libro con varios cuentos, una película donde actores, directores y músicos ponen su talento, o una canción compuesta por varias personas, esa creación se llama **obra colectiva**. Esto significa que todos los que ayudaron a hacerla son autores y cada uno tiene derechos sobre esa obra.



## ACTIVIDAD 8

### Canciones locas

**Materiales:** hojas, lápices, botellas con agua, instrumentos musicales si tienen, tarjetas con palabras divertidas hechas en clase (Ejemplo: luna, gato, robot, chocolate, etcétera)

#### Cómo se hace:

- Todos los niños y niñas escriben palabras al azar en un pedazo de papel y los juntan en un contenedor.
- Se forman grupos de al menos 4 personas cada uno.
- Un representante de cada grupo saca 5 palabras al azar.
- Se designan letristas (mínimo 2 dentro de un grupo): Los letristas tienen 10 minutos para escribir una pequeña letra de canción usando esas palabras.
- Se designan compositores, quienes deben crear una melodía simple usando solamente objetos del aula o su cuerpo (palmas, golpes suaves, silbidos).

#### Reto:

Unir la letra y la melodía e interpretar la canción para la clase.

#### Cierre:

Contar en clase sobre la participación de cada integrante del grupo y explicar por qué cada aporte fue importante para la creación de la canción.





Tengo un secreto que contarte. ¿Sabías que los autores pueden ganar dinero con sus obras?

La creación de obras de arte de calidad requiere talento, creatividad, tiempo y dinero.

Por ejemplo: para que un pintor pueda hacer su obra debe estudiar la técnica, comprar materiales e invertir largas horas pintando. Y si un autor dedica todo su tiempo a sus obras, no podrá tener otro empleo, por lo que es indispensable que le paguen por su trabajo.

Antiguamente existían los mecenas, que eran personas adineradas y poderosas (reyes, reinas, nobles, papas). Ellos protegían y ayudaban económicamente a los artistas talentosos para que pudieran dedicarse por completo a realizar obras únicas.

Por el momento, mi mecenas es mi mamá.

### DATO CURIOSO

El mecenas principal de Miguel Ángel para la decoración de la Capilla Sixtina fue el Papa Julio II. El papa encargó a Miguel Ángel la pintura de la bóveda en 1508. Sin la ayuda del Papa, es posible que Miguel Ángel no hubiera realizado esta gran obra de arte.

## ACTIVIDAD 9

Adivina, adivinador: ¿Cuáles son las obras de arte más costosas del mundo?

The central element is a dark blue rounded rectangle with the word "Jugar" in white, with a pink mouse cursor arrow pointing to it. Five framed artworks are arranged around it:

- Top-left: Mona Lisa, framed in orange and blue, with 5 stars below it.
- Top-center: Abstract painting, framed in purple and orange, with 3 stars below it.
- Top-right: Two men at a table, framed in pink and orange, with 2 stars below it.
- Bottom-left: Woman in a red dress, framed in purple and orange, with 2 stars below it.
- Bottom-center: Still life with a bird, framed in pink and orange, with 2 stars below it.
- Bottom-right: Cubist scene, framed in orange and blue, with 2 stars below it.

En la actualidad, las obras de arte están a disposición de toda la gente gracias a los avances de la tecnología como la fotografía, la radio, la televisión, las computadoras, el internet. La facilidad de reproducir y distribuir obras de arte hace que los autores deban tener un mayor control sobre ellas.

¿Ahora está todo más claro?

Para que los autores sigan  
creando y puedan vivir de su  
trabajo artístico, existen los  
**Derechos de Autor.**



## 1.4. DERECHOS CONEXOS



La palabra "conexo" significa que algo está enlazado o relacionado a algo. Por tanto, cuando hablamos de derechos conexos nos referimos a derechos que están relacionados a los derechos de autor. **Los derechos conexos son un conjunto de derechos que protegen a quienes, sin ser autores, contribuyen a la divulgación de obras al público.**

Explicamos estos derechos con un ejemplo:

¿Quiénes son los autores de las obras musicales y cuáles son sus derechos?



Si es una misma persona quien escribe la letra de una canción y quien compone la música, se trata de una obra individual, a esta persona le llamaremos "cantautor".



Si en la creación de una canción intervienen varias personas, se denomina **obra colectiva**.

En este caso, los autores pueden ser:

Quien escribe la letra: esta persona es quien proporciona el texto para la canción. Tiene derechos de autor por la letra.

Quien compone la música: esta es una persona que utiliza un instrumento para componer la canción, como un piano, una guitarra, una trompeta o cualquier otro instrumento. Tiene derechos de autor por la música.

Si el cantante no escribió la canción ni compuso la música, ¿es posible conocer quién o quiénes son los autores de la letra y la música?

Sí es posible,  
¡vamos a buscar en internet!  
Piensa en tu  
canción favorita.

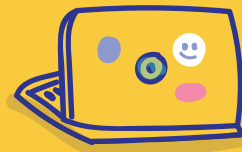
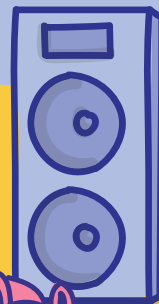
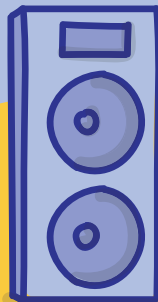


Ahora bien, ¿Los cantantes y los músicos que tocan los instrumentos en una canción, también tienen derechos?

Sí, pero ellos no tienen derechos como autores de la letra o la composición musical, sino como intérpretes de las obras musicales.

Y también existen los derechos reservados del productor.

Para que podamos escuchar una canción, primero debe ser grabada en un estudio musical que usualmente es de propiedad de una empresa discográfica. Esta empresa paga a los autores y artistas, y obtiene los derechos de la grabación.



Por ejemplo, aquí dice que el productor es la empresa Sony Music.

Y de tu canción favorita ¿cuál es?



Existen muchas empresas disqueras en el mundo de la música, como Sony, Universal o Warner. En el caso de Sony, ha producido la música de muchos artistas latinos como **Shakira, Maluma, Zoe** y otros que, seguramente, habrás escuchado.

Las radios y canales de televisión no tienen derechos sobre los contenidos que difunden pero, a través de un contrato sí podrían tener el derecho de “transmitir” ese contenido. Por ejemplo, cuando vemos los partidos de fútbol de la Conmebol, solo los canales autorizados por ella podrán legalmente transmitir los partidos. La transmisión por canales no autorizados es ilegal. Pasa lo mismo con los conciertos por televisión o streaming.

Las personas o empresas que transmiten legalmente estos eventos (el partido de fútbol o el concierto) cuentan con los llamados derechos conexos.

### **RECUERDA:**

Conexo significa “estar relacionado o enlazado con otra cosa”.

¿Qué son los derechos conexos en la literatura?

En la literatura tienen derechos conexos: los editores, los distribuidores, los traductores, los librereros...

Cuando se crea un libro, no solo participa el autor. Hay otras personas que también ayudan a que ese libro llegue a las manos de los lectores, y aunque no son los creadores originales de la historia, su trabajo también tiene valor y protección. Esos se llaman derechos conexos, porque **están conectados al derecho de autor.**

Aquí van algunos ejemplos para entenderlo mejor:

### El editor

Ayuda al autor a mejorar el libro: corrige errores, organiza el texto y se asegura de que todo esté claro y bien escrito.



**Título**      **Title**

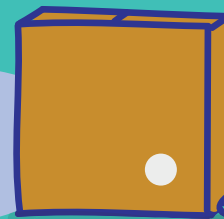


### El traductor

Toma el libro original y lo traduce a otro idioma para que más personas puedan leerlo.

### El distribuidor

Se encarga de llevar los libros desde la editorial hasta las librerías o bibliotecas para que puedan venderse o prestarse.



### El librero

Vende el libro al público y muchas veces recomienda lecturas, organiza eventos o conversa con los lectores.





## ¿Por qué son importantes los derechos conexos?

**Porque la cultura no llega sola:** necesita muchas manos que ayuden a moverla, compartirla y hacerla accesible para todos. Aunque el autor sea el creador, los colaboradores también merecen reconocimiento y respeto por su trabajo.

Cuando se hace una canción, un libro o una película intervienen varias personas y cada uno tiene sus derechos. Asimismo, todos ellos deben tener su recompensa económica por su participación en la creación de una obra.



## 1.5. ¿CUÁNTO TIEMPO SE PUEDE PROTEGER UNA OBRA POR DERECHOS DE AUTOR?



La protección que dan las leyes de **derecho de autor** no dura para siempre, pero sí por un tiempo bastante largo. En la mayoría de los países, una obra está protegida **mientras su autor está vivo y por varios años después de su muerte**, para que su familia o herederos también puedan beneficiarse de su trabajo. En muchos lugares, el plazo mínimo es de **50 años después de la muerte del autor**, pero algunos países han ampliado este tiempo. Por ejemplo, en Colombia, Perú, Ecuador y Bolivia, las obras están protegidas por 70 años después del fallecimiento del autor.

¿Sabes cuántos años se protegen las obras de autor en EE. UU. y en Europa? Te invitamos a investigar.

Una vez que pasa ese tiempo, la obra entra en lo que se llama **dominio público**, y cualquier persona puede usarla libremente, siempre respetando al autor original.



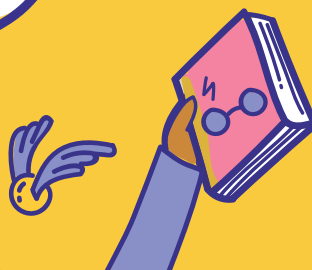


Por ejemplo, imagina que una autora muy famosa como **J. K. Rowling**, la creadora de **Harry Potter**, escribiera otro libro en 2025 y viviera muchos años más. Si falleciera en el año 2080, este libro estaría protegido por derechos de autor hasta el año 2150; es decir, 70 años después de su muerte.

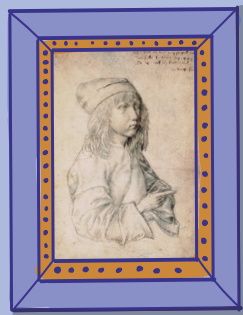
Durante ese tiempo, nadie podría copiarlo, venderlo o hacer películas sobre él sin permiso de los herederos de la autora.

Esto quiere decir que cuando el autor fallece, los derechos de autor pasan a ser de sus herederos.

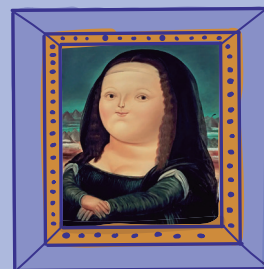
Los herederos son las personas que reciben las cosas que deja alguien cuando fallece. Pueden ser familiares, como los hijos, la esposa, los hermanos, o incluso amigos, si la persona lo dejó por escrito.



¿Ya sabes qué significa **Dominio Público**?



Alberto Durero



Fernando Botero



Frida Kahlo

Pero siempre, sin excepción, el nombre del autor o de la autora debe estar claramente expresado.

Cuando las obras ya no están protegidas y pueden ser utilizadas sin autorizaciones o sin tener que abonar ninguna retribución, se dice que son obras de **DOMINIO PÚBLICO**. Estas obras pueden ser copiadas, distribuidas, adaptadas, interpretadas y exhibidas al público en general, gratuitamente.

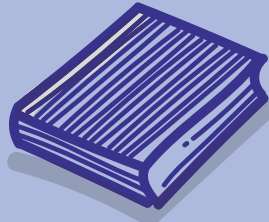
Texto extraído del libro *Artista eres tú*, de Ignacio Martínez.



## 1.6. ¿CÓMO PROTEGER TUS OBRAS?

Las obras protegidas por el **derecho de autor** (como cuentos, canciones, dibujos, películas, videojuegos, entre otras) quedan protegidas desde el momento en que son creadas, sin necesidad de hacer ningún trámite o registrarlas. Es decir, el autor ya tiene derechos sobre su obra apenas la termina, siempre que sea original y esté expresada de alguna forma (escrita, grabada, dibujada, etcétera). Sin embargo, aunque no es obligatorio registrarla, sí es muy recomendable hacerlo ante la oficina de derechos de autor del país, ya que el registro sirve como prueba legal de quién es el autor y en qué fecha se creó la obra. Además, gracias a convenios internacionales como el **Convenio de Berna**, esta protección es **válida en casi todo el mundo**, lo que significa que los derechos del autor están reconocidos en más de 180 países. Esto ayuda a que las personas que crean cosas con su imaginación puedan estar protegidas, sin importar en qué lugar del mundo se usen sus obras.





¡Sí! Tus creaciones también están protegidas por los derechos de autor; al igual que sucede con las de los artistas.

Si tú realizas una obra original como un cuento, una canción o una ilustración, automáticamente adquieres derechos de autor sobre esta obra. Lo que significa que nadie puede reproducirla, publicarla o distribuirla sin tu permiso.



## 1.7. FORMAS DE UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS

Las obras pueden utilizarse de varias formas, pero siempre con permiso del autor.

Cuando alguien crea una obra, como un libro, una canción, una película o un dibujo, hay diferentes formas en las que otras personas pueden usarla, pero siempre respetando los derechos del autor. Estas formas son:

### 1. Reproducción:

Es cuando se hace una copia de la obra, ya sea en papel, en un archivo digital, en un CD, USB, página web o libro electrónico. Por ejemplo, imprimir copias de un libro, grabar una canción para escucharla en un MP3 o guardar un dibujo en una computadora.



### 2. Distribución:

Es cuando se venden o alquilan las copias de la obra para que otras personas puedan tenerlas. Por ejemplo, cuando compras un libro en la librería o alquilas una película para verla en casa.



### 3. Comunicación pública:

Es cuando la obra se muestra o se escucha para muchas personas al mismo tiempo, usando la radio, la televisión, el cine, el teatro o plataformas de internet como YouTube o Spotify. Por ejemplo, cuando pasan una película en el cine o escuchas una canción en la radio.



### 4. Transformación:

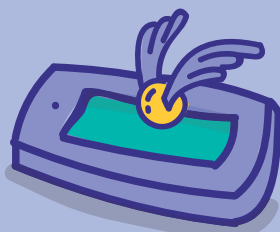
Es cuando alguien cambia la obra original para crear algo nuevo, como traducir un libro a otro idioma, adaptar una historia para una obra de teatro, o modificar una canción. Pero para hacer esto, siempre se necesita permiso del autor.





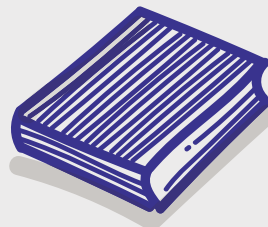
Cuando hay alguna modificación de la obra original surge una **“obra derivada”**.

La creación de obras derivadas requieren el **permiso del autor de la obra original.**



## ACTIVIDAD 10

Relaciona el ejemplo con el tipo de utilización de la obra.



Todas estas modalidades de uso forman parte de los **derechos económicos o patrimoniales** del autor.

¿Alguna vez has creado algo de lo que te sientes muy orgulloso/a?

---

---

---

---

---

---



¿Crees que está bien copiar el dibujo de un amigo y ponerle tu nombre? ¿Por qué sí o por qué no?



---

---

---

---

---

---

¿Cómo te sentirías si alguien tomara esa creación tuya y dijera que la hizo él?



---

---

---

---

---

---



## 1.8. A LUCHAR CONTRA LOS PIRATAS DE LA CREATIVIDAD

Si alguien usa una obra ajena sin permiso del autor, copia la creación de otra persona y dice que es suya, o vende copias de obras sin autorización se convierte en un "Pirata de la Creatividad" y debemos enseñarle que las obras ajenas no pueden ser usadas sin el permiso de su autor.



¿Qué es una infracción sobre los derechos de autor?

Es cuando alguien usa una obra (como un dibujo, una pintura, una canción, un cuento, una foto o un video) sin permiso del autor, como si fuera suya. Es como entrar a una casa y llevarse algo sin permiso: no está bien y tiene consecuencias.

Existen diversas formas de infringir los derechos de propiedad intelectual y aunque reciben nombres diferentes la acción es la misma.



## ¿Qué es el plagio?

Es copiar el trabajo o las ideas de otra persona. Por ejemplo, si alguien copia un texto de internet para una tarea sin decir de dónde lo sacó, está plagiando. ¡Es como robar con palabras!

## ¿Qué es la piratería?

Es cuando se venden o se comparten copias de libros, películas, música o juegos sin permiso del autor. Aunque parezca inofensivo, en realidad perjudica a los autores, artistas y a quienes trabajaron en esas creaciones.



## ¿Cuándo puedo utilizar una obra sin permiso de su autor?

No te preocupes, hay momentos en los que sí puedes usar una obra sin romper las reglas.



Aquí van algunas situaciones



**a. Si usas la obra solo para ti:  
copias privadas**

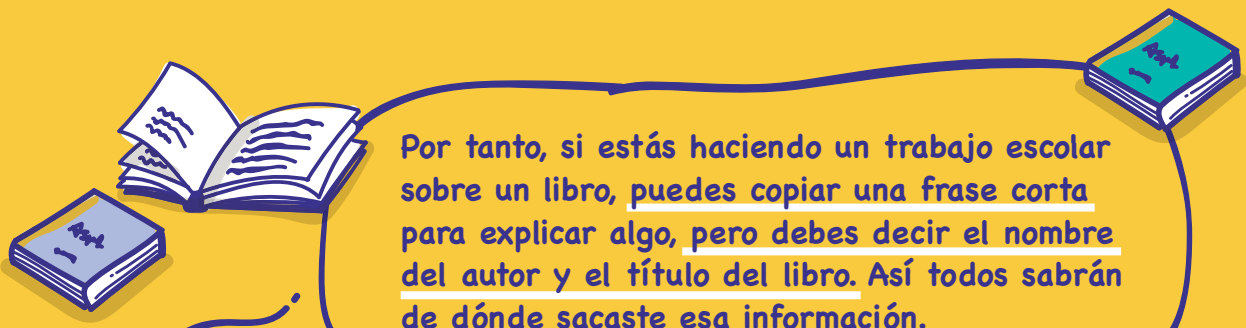
Puedes escuchar música, leer un cuento, mirar una película o copiar un dibujo en casa para practicar. Eso se llama uso personal o copia privada y no necesitas permiso.



**b. Si usas un pedacito  
chiquito para aprender  
o explicar algo**

**Esto se llama derecho de cita.**

Puedes usar una frase, una imagen o un fragmento de una obra si dices quién es el autor, usas solo una pequeña parte y lo haces para enseñar o comentar algo nuevo.



Por tanto, si estás haciendo un trabajo escolar sobre un libro, puedes copiar una frase corta para explicar algo, pero debes decir el nombre del autor y el título del libro. Así todos sabrán de dónde sacaste esa información.

Sabías que...

**Pablo Picasso** afrontó en su vida muchas falsificaciones y el plagio de sus bocetos, siempre evitó denunciarlo por temor a que los perjudicados fueran amigos de sus primeros tiempos como artista.



"Le Peintre" (1963)  
de Pablo Picasso



La canción

**"Cumpleaños feliz"** estuvo protegida por derechos de autor durante muchos años, las personas tenían que pedir permiso o pagar para usarla en películas o programas de televisión. ¡Hoy ya es libre y todos podemos usarla sin problema!

Incluso salieron canciones diferentes de cumpleaños. Te comparto dos de ellas, puedes dedicarle a algún amigo o familiar.

"Cumpleaños",  
de Letelefono,  
una banda de  
Ecuador.

"Birthday",  
de The Beatles,  
una banda  
legendaria de  
Reino Unido.

Si apreciamos el valor de una creación, sabremos por qué es tan importante respetarla y protegerla.



Recuerda: No se pueden utilizar las obras, las interpretaciones o las producciones sin permiso, porque esas obras tienen dueños, igual que cuando creas tus dibujos o cuentos, estos tienen dueño: ¡Eres tú!

## 1.9. LOS DERECHOS DE AUTOR Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

### ¿Qué es la inteligencia artificial y cómo afecta a los derechos de autor?

La inteligencia artificial o IA es una tecnología que permite a las computadoras y programas hacer cosas que normalmente haría una persona, como escribir historias, dibujar imágenes, componer música o incluso responder preguntas.



### ¿Qué reto trae la IA a los derechos de autor?

Los derechos de autor están pensados para proteger a las personas que crean cosas con su imaginación y talento. Pero cuando una computadora o un programa de IA crea una obra, surge una duda:



a



### Te has preguntado...

- Si usas un programa de IA para que te ayude a escribir un cuento, ¿el cuento es tuyo porque le diste las ideas, o es del programa?
- Si la IA dibuja un personaje nuevo para un videojuego, ¿quién es el creador: la IA, el programador o la persona que pidió el dibujo?
  - ¿Se puede proteger con derechos de autor una canción hecha completamente por una computadora?

b



### **¿Por qué es importante resolver estos retos?**

Porque los derechos de autor ayudan a que las personas que crean cosas puedan proteger su trabajo y recibir reconocimiento. Pero la tecnología avanza rápido, y es necesario pensar cómo aplicar estas reglas con la ayuda de nuevas herramientas como la IA.



### Ahora sabes que...

- **Es importante ser creativo** y expresar tus sentimientos, emociones o pensamientos en una obra, sea un dibujo, una canción o un baile; de esta forma contribuirías al desarrollo de la cultura.
- **Es importante proteger tus creaciones**, ya que tienen valor y merecen ser reconocidas y cuidadas para que nadie las use sin tu permiso.
- **Es importante respetar las creaciones de los demás** porque detrás de ellas hay una inversión de talento, tiempo y esfuerzo que merecen ser recompensados.





Si valoras el talento de los demás, demuestras honestidad y respeto por sus creaciones, y enseñas a tus amigos que es importante respetar los derechos de autor, estás listo para ser un

**Guardián de la Creatividad.**



Nuestra misión casi  
ha finalizado, pero  
antes debes conocer  
la historia de...





**BENJAMÍN  
Y LOS  
PIRATAS  
DE LA  
CREATIVIDAD**



Quando sea grande seré como estos pintores famosos. ¡Viajaré por el mundo con mis creaciones!



Benjamín, ¿qué son creaciones? ¿Mi videojuego es una creación?

¡Claro, Perla! Las pinturas, las esculturas, las canciones, los libros, las películas... son creaciones, se llaman también "obras", y están protegidas por los derechos de autor.



¿Derechos de qué?



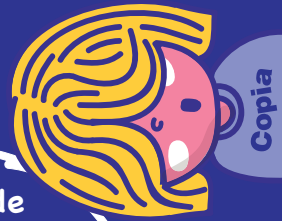
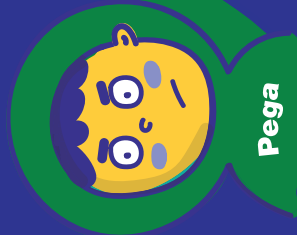
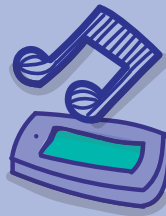
¡De autor! Son reglas que protegen a los artistas para que nadie robe lo que crean.



¿Y de quién los protegen?



¡De los Piratas de la Creatividad!

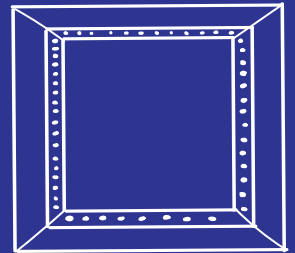
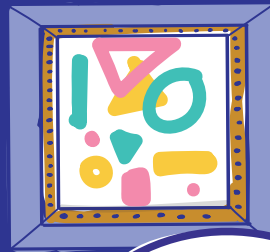


Los Piratas de la Creatividad copian las obras sin permiso... y a veces hasta ganan dinero con ellas.



¡Benjamín! ¡Perla!  
La Galería de las  
Creaciones está en peligro.  
Necesitamos Guardianes  
de la Creatividad.

Cada vez que alguien  
copia sin permiso, una obra  
desaparece de la Galería.  
¡Necesitamos su ayuda!



¡No lo  
permitiremos!  
¿Cómo podemos  
salvarlas?



**APRENDIENDO Y ENSEÑANDO  
A RESPETAR LAS REGLAS:**

No permitir la copia o el plagio

Nunca usar creaciones ajenas  
sin darle el crédito a su autor

No presentar creaciones de  
otros como propias

**ACTIVIDAD 11**

Visita el museo y rescata las obras extraviadas.





Pega

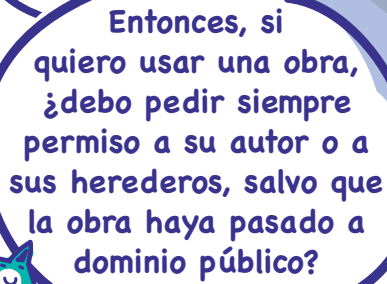
PT

¡Perla!...  
¡al escudo de los créditos!


Reconocer a los autores  
protege las obras.  
¡Eso se llama dar créditos!



Guardianes de la Creatividad



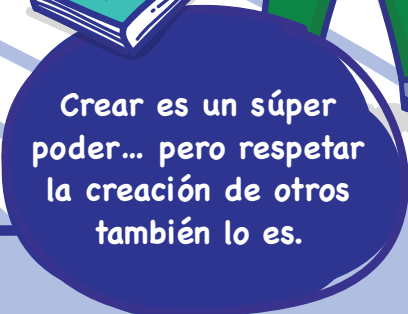
Entonces, si quiero usar una obra, ¿debo pedir siempre permiso a su autor o a sus herederos, salvo que la obra haya pasado a dominio público?



¡Exacto! Pero aun en ese caso, siempre se debe reconocer y nombrar al autor de la obra.



¡Crearé mi propio videojuego, y le pondré mi nombre bien grande!



Crear es un súper poder... pero respetar la creación de otros también lo es.

## ACTIVIDAD 12



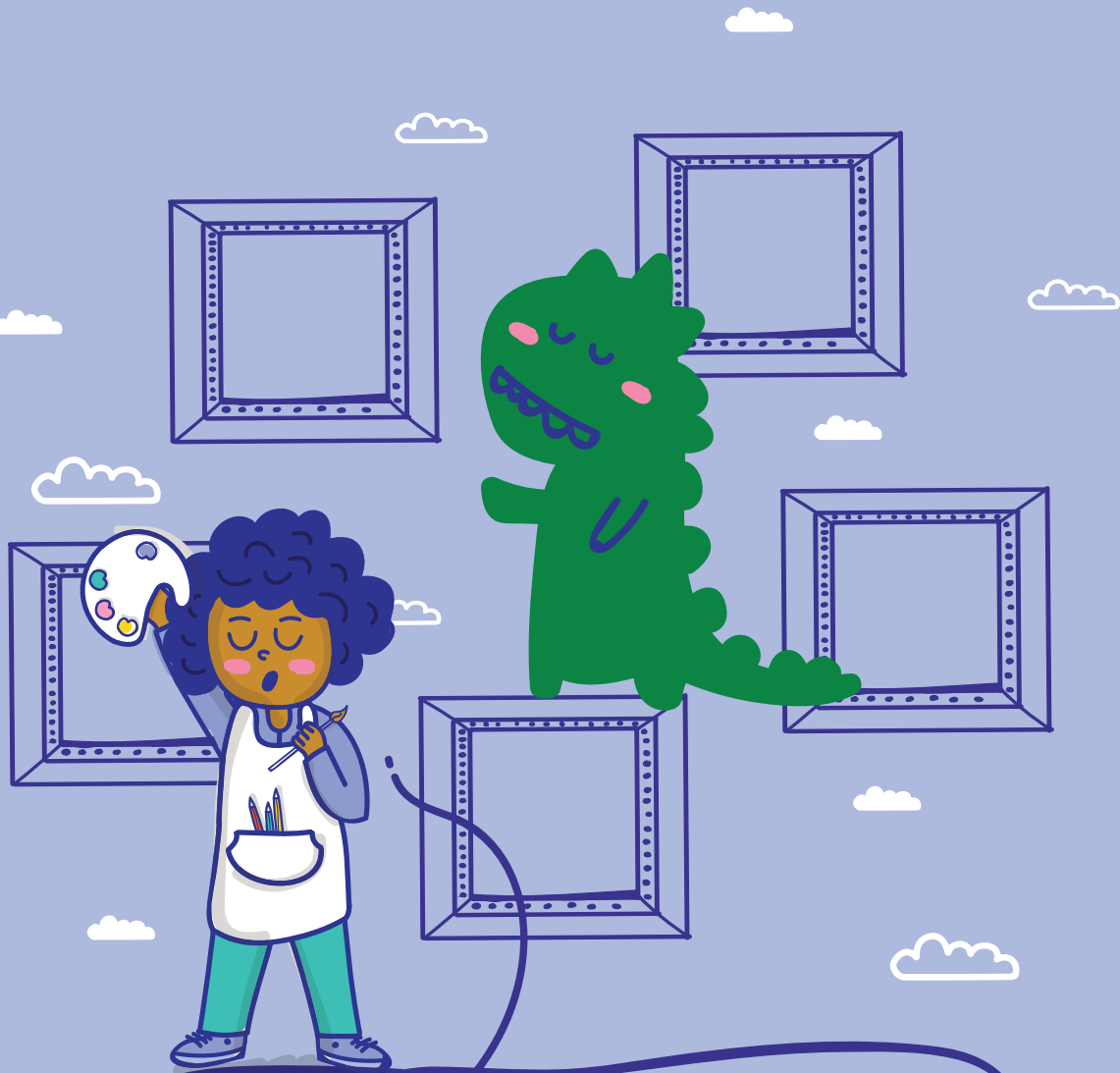
Pon a prueba el poder de tu imaginación.  
Dibuja este microcuento de Augusto Monterroso.


Cuando despertó, el dinosaurio todavía estaba allí.


Tu dibujo debe ser diferente a los demás.  
No necesitas copiar.  
¡Manos a la obra!



¿Sabías que Augusto Monterroso fue un auténtico maestro de la escritura breve? Creó numerosas piezas literarias compuestas por apenas unos párrafos, e incluso por una sola línea, conocidas como "microcuentos".



Hemos llegado al final de esta aventura, ya quiero ver tu obra en el **Museo virtual**   
No olvides poner tu nombre. ¡Y ya sabes!, siempre debes proteger tus creaciones y respetar las de los demás, así serás siempre un **GUARDIÁN DE LA CREATIVIDAD.**



Has cumplido tu misión.  
Descarga tu certificado  
de "Guardián  
de la Creatividad".





## Agradecimientos

Este proyecto no habría sido posible sin el entusiasmo, la dedicación y el compromiso de todas las personas e instituciones que creyeron en la importancia de acercar la Propiedad Intelectual a las nuevas generaciones.

Nuestro especial agradecimiento al doctor Esteban Argudo Carpio, presidente del Comité de Derecho de Autor de ICC Ecuador, autor de la propuesta original de esta iniciativa y a la doctora Carmen Robayo Nieto, presidenta de la Comisión de Propiedad Intelectual de ICC Ecuador, por su valiosa gestión para promover este proyecto educativo y por invitarnos a sumarnos a él.

Nuestro agradecimiento también al Programa ASIPI Educa y a los profesionales y expertos en Propiedad Intelectual de ASIPI que compartieron su conocimiento y tiempo para hacer realidad esta iniciativa.

Cada página de *Guardianes de la Creatividad* refleja el trabajo en equipo, la pasión por la educación, la convicción de que proteger las ideas y el talento es construir un futuro más justo, innovador y solidario.

A todos ellos, nuestro más sincero reconocimiento.

